

32696

ESCANEAR

07/2007.09.28

**ESTUDIO JURIDICO**  
DR. HENRY HURTADO GUZMAN

Superintendencia de  
Compañías  
25 SET. 2009  
Rocio M. Irujo  
Registro de Sociedades

Superintendencia de  
Compañías  
25 SET. 2009  
CAU

Señor:  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Quito \$ 1,00

ALBERTO CONSTANTINO CHAMORRO CORTEZ, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑIA TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.**, a Usted comedidamente digo:

Adjunto se servirá encontrar copia certificada e inscrita de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones efectuada por los cónyuges señores: CESAR ERNESTO VIZCAINO ESCOBAR Y ROSA ELENA PEREIRA GUERRERO, a favor del señor: GUIDO HERNAN BRAVO RAMIREZ.

Una vez que sea registrada en dicha Institución, solicito se digne concederme una nómina actualizada de socios de la compañía de mi representación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Cualquier notificación la recibiré en la Oficina de Documentación y Archivo de dicha Institución.

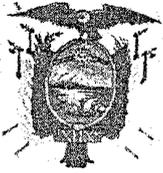
Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Dr. Henry Hurtado Guzmán  
C.C. 0490794756  
Matrícula 186 C.A.C.

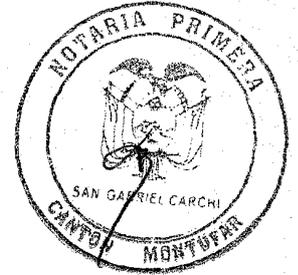
Dr. Henry Olmedo Hurtado  
ABOGADO  
MAT 186 C.A.C.  
Carchi - Ecuador

Alberto Constantino Chamorro Cortez  
C.C. 040054319-5  
Gerente

al  
cup  
Cesión de participaciones  
registrada.  
Adjunto nómina.  
07/2007.09.28.



Dr. Fernando Andino



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR: CESAR ERNESTO VIZCAINO ESCOBAR Y CÓNYUGE**

**A FAVOR DE: GUIDO HERNAN BRAVO RAMIREZ**

**CUANTIA: OCHO DOLARES**

**NUMERO:**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Gabriel, cabecera del Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día Martes Dieciséis de Diciembre del Año Dos Mil Ocho; ante mí, Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores: CESAR ERNESTO VIZCAINO ESCOBAR Y ROSA ELENA PEREIRA GUERRERO, en calidad de Cedentes; y, por otra el señor: GUIDO HERNAN BRAVO RAMIREZ, soltero, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles por Derecho, a quienes de conocerlos, doy fe, me solicitan que eleve a escritura pública, el contrato de CESION DE PARTICIPACIONES que se contiene en la minuta que me entregan, la que fielmente copiada, es como sigue: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Cesión de Participaciones, contenida por esta y las demás cláusulas que ha

1 continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

2 Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión  
3 de participaciones, por una parte el señor: CESAR ERNESTO  
4 VIZCAINO ESCOBAR y su cónyuge la señora: ROSA ELENA PEREIRA  
5 GUERRERO, quienes en adelante y para efectos del presente  
6 contrato se denominarán los CEDENTES; y, por otra el señor:

7 GUIDO HERNAN BRAVO RAMIREZ, quien en adelante y para  
8 efectos del presente contrato se denominará el CESIONARIO,  
9 por sus propios derechos. Los comparecientes son  
10 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad  
11 de San Gabriel, Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, y  
12 legalmente capaces para contratar y obligarse por ellos

13 mismos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- El socio Cedente:  
14 CESAR ERNESTO VIZCAINO ESCOBAR, es propietario de ocho  
15 participaciones de un dólar cada una, en la Compañía de  
16 Transportes TRANSMONTUFAR Cía. Ltda., constituida en la  
17 ciudad de San Gabriel, Cantón Montúfar, Provincia del  
18 Carchi, mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
19 Primero del Cantón Montúfar, señor Guillermo Landázuri Oña,  
20 el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro  
21 e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del  
22 Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de abril  
23 de mil novecientos noventa y cuatro. b).- La Junta

24 Universal de socios, de la Compañía TRANSMONTUFAR, CIA  
25 LTDA., reunida en la ciudad de San Gabriel el diecinueve de  
26 agosto del año Dos Mil Ocho, autorizo la Cesión de  
27 Participaciones que más adelante se detalla, según consta  
28 de la copia certificada, del Acta de dicha Junta que se



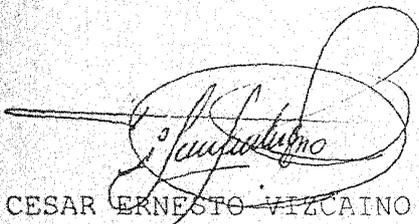
1 acompaña como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE  
 2 PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos los  
 3 cónyuges señores: CESAR ERNESTO VIZCAINO ESCOBAR Y ROSA  
 4 ELENA PEREIRA GUERRERO, tienen a bien ceder sus ocho  
 5 participaciones de un dólar cada una al señor: GUIDO HERNAN  
 6 BRAVO RAMIREZ. Una vez perfeccionadas dicha cesion, el  
 7 cuadro de integración de capital quedaría así:

8	SOCIOS	PARTICIPACIONES
9	RUBEN MONTENEGRO GAONA	8 ✓
10	SEGUNDO DE LA CRUZ	8 ✓
11	RODRIGO DE LA CRUZ	8 ✓
12	VICTOR DE LA CRUZ	8 ✓
13	WASHINGTON FUELTALA	8 ✓
14	CONSTANTINO CHAMORRO	80 ✓
15	LUIS POZO BASTIDAS	8 ✓
16	HECTOR REINA	80 ✓
17	LUIS VELA	8 ✓
18	ADOLFO GUERRERO	80 ✓
19	EDISON ESCOBAR	80 ✓
20	CARLOS DANILO CISNEROS	80 ✓
21	ANDRES POZO ALDAS	8 ✓
22	JORGE PORTILLA	8 ✓
23	GUIDO BRAVO RAMIREZ	8 ✓
24	TOTAL	480 ✓

25 CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión de  
 26 Participaciones es la suma de OCHO DOLARES. QUINTA.-  
 27 ANOTACIONES.- De esta cesion se tomará nota al margen de la  
 28 escritura original de Constitución de la Sociedad y al

OK  
 [Handwritten signature]

1 margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en  
2 Libro de Socios y Participaciones. Usted Señor Notario se  
3 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la  
4 completa validez de este instrumento. Firmado, Doctor Henry  
5 Olmedo Hurtado. Matrícula número ciento ochenta y seis del  
6 Colegio de Abogados del Carchi. Hasta aquí la minuta que  
7 con las observaciones y cambios realizados y aprobados por  
8 los comparecientes se archiva. Prosiguiendo, los  
9 contratantes aprueban y ratifican todo el contenido de la  
10 minuta inserta. Para el otorgamiento de esta escritura se  
11 cumplieron las disposiciones legales del caso, e  
12 íntegramente leída por el suscrito Notario a los  
13 comparecientes, aquéllos la aprueban, ratifican y firman  
14 conmigo, en unidad de acto: De todo lo que doy fe.-

15  
16 

18 CESAR ERNESTO VIZCAINO ESCOBAR

C.C. 040049477-9

C.V. 283-0013

19  
20  
21 

22 ROSA ELENA PEREIRA GUERRERO

C.C. 040050943-6

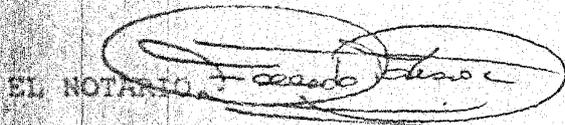
C.V. 160-0010

23  
24  
25 

26 GUIDO HERMAN BRAVO RAMIREZ

C.C. 040125032-6

C.V. 034-0001

27  
28   
EL NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.**



En la ciudad de San Gabriel, cantón Montúfar, provincia del Carchi, diecinueve días del mes de Agosto, a las 18h00, en el domicilio de la Compañía, ubicada en las Calles Montúfar y Colón de esta ciudad, se reúnen los socios de la misma, siendo ellos: Rubén Montenegro Gaona, Segundo de la Cruz Portillo, Rodrigo de la Cruz Narváez, Víctor de la Cruz Portilla, Washington Fweltala Lugo, Constantino Chamorro, Luís Pozo Bastidas, Héctor Reina, Luís Vela, Adolfo Guerrero, Edison Escobar Pozo, Carlos Danilo Cisneros Acosta, Edgar Andrés Pozo Aldás, Cesar Vizcaíno Escobar; Jorge Portilla, es decir, se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital social de la referida Compañía que es de USD. 480.00 DOLARES.

Los socios de manera unánime resuelven acorde a lo señalado en la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal. La junta la preside su titular Andrés Pozo y actúa como secretario su Gerente el señor Constantino Chamorro. Los socios por unanimidad, resuelven tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

**1.- Cesión de Participaciones e Ingreso de Nuevos Socios**

Inmediatamente hace uso de la palabra el señor: Cesar Ernesto Vizcaíno Escobar, quien manifiesta que por motivos personales, es su libre voluntad ceder y transferir todas sus 8 participaciones que posee en la compañía a favor del señor: Guido Hernán Bravo Ramírez.

Por lo que al amparo en lo señalado en de la Ley de Compañías, pone en consideración de los socios éste particular.

Luego de varias deliberaciones y una vez analizada la propuesta, los socios de manera unánime resuelven renunciar al derecho preferente y deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

**SOCIO**

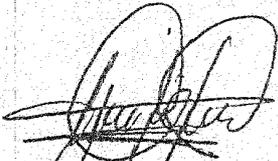
**PARTICIPACIONES**

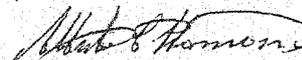
**RUBEN MONTENEGRO GAONA**

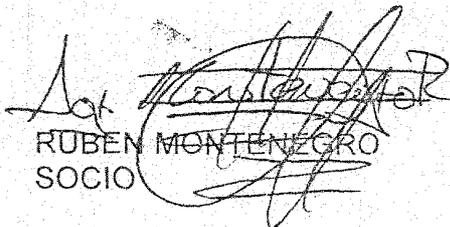
**8**

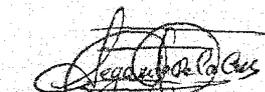
SEGUNDO DE LA CRUZ	8
RODRIGO DE LA CRUZ	8
VICTOR DE LA CRUZ	8
WASHINGTON FUELTALA	8
ALBERTO CHAMORRO CORTEZ	80
LUIS POZO	8
HECTOR REINA	80
LUIS VELA	8
ADOLFO GUERRERO	80
EDISON ESCOBAR	80
CARLOS DANILO CISNEROS	80
ANDRES POZO	8
GUIDO BRAVO	8
JORGE PORTILLA	8
TOTAL	480

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 20h40, se levanta la Junta.

  
ANDRES POZO  
PRESIDENTE

  
CONSTANTINO CHAMORRO  
GERENTE

  
RUBEN MONTENEGRO  
SOCIO

  
SEGUNDO DE LA CRUZ  
SOCIO

*Rodrigo De La Cruz*  
RODRIGO DE LA CRUZ  
SOCIO

*Washington Fualta*  
WASHINGTON FUALTA  
SOCIO

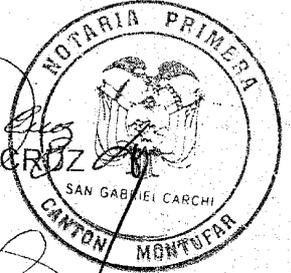
*Luis H. Pozo*  
LUIS POZO  
SOCIO

*Luis Vela*  
LUIS VELA  
SOCIO

*Edison Escobar*  
EDISON ESCOBAR  
SOCIO

*Jorge Portilla*  
JORGE PORTILLA  
SOCIO

*Victor De La Cruz*  
VICTOR DE LA CRUZ  
SOCIO



*Cesar Vizcaino*  
CESAR VIZCAINO  
SOCIO

*Hector Reina*  
HECTOR REINA  
SOCIO

*Adolfo Guerrero*  
ADOLFO GUERRERO  
SOCIO

*Carlos Cisneros*  
CARLOS CISNEROS  
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No 040049477-9

VIZCAINO ESCOBAR CESAR ERNESTO  
 CARCHI/TULCAN/PIOTER

04 ENERO 1956

REG. CIVIL 001-2 0005 00009 M

CARCHI/ TULCAN  
 TULCAN 1956




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V4242

CASADO ROSA ELENA PEREIRA GUERRERO

SUPERIOR BACHILLER CIENC/EDUC

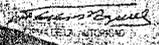
CASTULO VIZCAINO

LUZ ESCOBAR

TULCAN 16/12/2003

16/12/2015

REN 0040785

PHILGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

283-0013 NÚMERO  
 0400494779 CÉDULA

VIZCAINO ESCOBAR CESAR ERNESTO

CARCHI PROVINCIA  
 SAN JOSE PARROQUIA

MONTUFAR CANTÓN



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en el REFERENDUM 28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040050943-6

PEREIRA GUERRERO ROSA ELENA  
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

18 DICIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO 001-0175-00523 F

CARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1956

*Rosa Elena Pereira*  
PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO CESAR ERNESTO VIZO ANDRES

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

LUIS ANTONIO PEREIRA

AURELIA GUERRERO

JULCAN 05/03/2008

REN 0046040

FORMA Crc

SECRETARIA PRIMERA

SAN GABRIEL CARCHI



PULSAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

160-0010 NUMERO  
0400509436 CEDULA

PEREIRA GUERRERO ROSA ELENA

CARCHI MONTUFAR  
PROVINCIA CANTON

SAN JOSE PARROQUIA

*Cecilia Portozal*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en el REFERENDUM 28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón MONTUFAR**

Bolívar y Sucre

**Número de Repertorio:**

**2008- 1377**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTUFAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 35 a 35 con el número de inscripción 30 celebrado entre: ([VIZCAINO ESCOBAR CESAR ERNESTO en calidad de CEDENTE], [PEREIRA GUERRERO ROSA ELENA en calidad de CEDENTE], [BRAVO RAMIREZ GUILDO BERNAN en calidad de CESIONARIO]).

*Dr. Darwin López Hernández*  
  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MONTUFAR

Dr. Darwin López Hernández.

**Firma del Registrador .**

